



Para despacho de oficio quarto mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES. t

El mes de Noviembre mill setecientos setenta y tres  
año de S. M. G. N. Mathias Antonio Pinar de Leon y D. Miguel  
Montes Alc. Ordinarios se ella y D. Pemon que  
por D. Juan<sup>to</sup> Gonz<sup>2</sup> Amoraga Cura Propio de la Parroq.  
de esta villa de Sebastasado a sus M. N. la tenificaz.  
anterior por la que han consera havense pp. y seido  
en esta Iglesia Parroquial del tiempo del ofertorio de  
la Misa Mayor que se celebra El Domingo proximo  
pasado: El C. B. en que se declara y clive por Lugar  
Sagrado y que goza de Inmunitad esta Parroquial  
Circuia conseq. n. y para que en todo tiempo consera  
Mandaron seologue esta tenificacion y esta Prov.  
en el Libro Capitular Conuencas y asi lo permito  
con Mandaron y firmaron =

Mathias Antonio Pinar de Leon Miguel Montes

Ante m

Andres Buano

M

